



ANEXO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Carpeta N° 1:

Deberá contener:

- a) La propuesta económica básica, de los renglones/items detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, describiendo la marca ofrecida. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmada por el titular de la Firma, en caso de sociedades comerciales o Empresas Unipersonales o por su apoderado quien deberá para este caso también acompañar dicho poder.
- b) Garantía de oferta en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales.
- c) Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la Subasta, o la constancia de iniciación del respectivo trámite
- d) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
- e) Declaración Jurada manifestando no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Municipio.
- f) Declaración Jurada constituyendo un domicilio electrónico a los efectos de toda notificación que se considere pertinente.

Si no contara con la constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores vigente, o constancia de inicio del trámite de inscripción, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A) Para las personas humanas;

- Copia certificada (por Autoridad Policial, Banco o Escribano Publico) de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad, y del cambio de domicilio si lo hubiere.
- Constitución de domicilio especial a los fines de la contratación (en la ciudad de La Calera o la ciudad de Córdoba).

B) Para las personas Jurídicas;

- Copia del Contrato social o Estatuto debidamente inscriptos. Si el Contrato Social o Estatuto hubiese sido modificado, las modificaciones respectivas deben estar igualmente inscriptas y deberán ser igualmente acompañadas.
- Copia de la documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica debidamente inscriptas o presentadas ante la autoridad de contralor o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto ofertante.
- Constitución de domicilio especial en la Ciudad de La Calera o de Córdoba a los fines de la contratación.

C) Para las Uniones Transitorias de empresas (UTE) Se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B, según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

- Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será



solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

- Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.

- Para ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

- Las ofertas deberán cumplimentar con la documentación, antecedentes, muestras, garantías de mantenimiento de oferta exigidas.

- Cada uno de los integrantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias de los pliegos, excepto expresa instrucción en contrario.

Lo previsto en los apartados anteriores será aplicable a oferentes que se presenten bajo otras formas de asociación de empresas, permitidas por la legislación vigente (vgr. Ley 26.005 – Consorcios de Cooperación).

IMPORTANTE: En caso de que quien firme toda documentación no sea quien tiene el uso de la razón social y sea apoderado, deberá presentar el poder a tal fin.